



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA ACUMULADA No. 172-171-2014-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA ACUMULADA No. 172-171-2014-TCE SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA ACUMULADA No. 172-171-2014-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de junio de 2014.- Las 09h00.- **VISTOS:** El día martes 03 de junio de 2014, a las 14h38, ingresa por Secretaría General el escrito suscrito por el Abg. Felipe Tsenkush Chamik, ex Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, al cual acompaña copias simples de la cédula de ciudadanía, del certificado de votación y de la resolución No. PLE-CNE-3-8-5-2014 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de jueves 8 de mayo de 2014. Al respecto, dispongo: **PRIMERO:** Agréguese al proceso el escrito y los anexos presentados recibidos en este despacho el día 03 de junio de 2014 a las 15h31 y téngase en cuenta su contenido para los fines legales pertinentes. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago en su despacho ubicado en el edificio de dicho organismo desconcentrado, situado en las calles Manuel Moncayo y 24 de mayo de la ciudad de Macas. **TERCERO.-** Notifíquese al señor Lcdo. Marcelo Samaniego, Director de radio VOZ DEL UPANO con el contenido de este auto y copia del escrito, en el inmueble donde funciona el medio de comunicación, ubicado en las calles 10 de Agosto y Don Bosco, junto al Colegio Domingo Gallegos Domínguez de la ciudad de Macas. **CUARTO.-** Se les recuerda a las partes procesales que la audiencia oral de prueba y juzgamiento se realizará el día lunes 9 de junio de 2014 a las 17h30 en el lugar previamente señalado. **QUINTO.-** Siga actuando la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora de este Despacho. **SEXTO.-** Notifíquese al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, para los fines de ley. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral y en la cartelera de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Morona Santiago.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-f)** Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 04 de junio de 2014.


 Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARÍA RELATORA



Justicia que garantiza democracia